CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2019/04/21 - 6:09:28 PM

Recibo No.: 0006101811 Valor: $5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjddakxzjvebdiak

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: INVERSIONES ANDIA S.A.S.

MATRICULA: 09-385140-12

DOMICILIO: CARTAGENA

NIT: 900466378-3

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 09-385140-12
Fecha de matrícula: 26/09/2011
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula: 29/03/2019
Activo total: $1.693.071.000
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 32 Nº8a - 33 Comercios la Matuna Local Nº1
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 6648680
Teléfono comercial 2: 3175741538
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: tiendamusicalandigerencia@hotmail.com

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjddakxzjvebdiak

Dirección para notificación judicial: Calle 32 Nº8a - 33 Comercios la Matuna Local Nº1
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 6648680
Teléfono para notificación 2: 3175741538
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: tiendamusicalandigerencia@hotmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
4755: Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico

Actividad secundaria:
4742: Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

Otras actividades:
3220: Fabricación de instrumentos musicales
9529: Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 15 de Septiembre de 2011, otorgado en Santa Marta, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Santa Marta el 26 de Septiembre de 2011, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2017 bajo el número 135,994 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

INVERSIONES ANDIA S.A.S.

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
02	11/25/2015	Asamblea extraordiaria	135,994	10/24/2017
02	02/02/2016	Asamblea extraordiaria	135,994	10/24/2017
01	02/15/2017	Asamblea extraordiaria	135,994	10/24/2017
04	09/20/2017	Asamblea extraordiaria	135,994	10/24/2017
06	12/22/2017	Asamblea de Accionistas	137,544	01/12/2018
02	01/15/2018	Asamblea de Accionistas	138,945	03/22/2018

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjddakxzjvebdiak

Que por Acta No. 04 del 20 de Septiembre de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Santa Marta el 09 de Octubre de 2017, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2017 bajo el número 135,994 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió su domicilio de la ciudad de Santa Marta a la ciudad de Cartagena.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: De acuerdo al numeral 5° del articulo 50 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita, pero tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1) Comercialización de todo tipo de instrumentos musicales. 2) Comercialización de todo tipo de electrodomésticos y artículos de joyería como oro, plata y piedras preciosas con la modalidad de contrato de compra con pacto de retroventa. 3) Ejecución y Administración de la actividad de Bares y Restaurantes, Discotecas, Terrazas y afines. 4) Exportación e importación de toda clase de mercancías. 5) Distribución, comercialización y preparación de alimentos servidos en el sector de las comidas rápidas. 6) La representación, mandato de agencia, de promoción, publicidad e información, de personas naturales y de sociedades nacionales o extranjeras; 7) La Intermediación en operaciones comerciales, técnicas y financieras de cualquier especie y genero ya sea dentro del país o en el exterior; 8) Desarrollo del encargo de interventor para administrar o liquidador de sociedades comerciales, personas jurídicas públicas, mixtas o privadas nacionales o extranjeras, ante las diversas Superintendencias adscritas a los Ministerios de la rama ejecutiva del Estado Colombiano, 9) Asesorías y consultorías a prestadores de servicios públicos domiciliarios y en especial a operadores de servicio de aseo, acueductos y energía eléctrica o limpia. 10) Asesorías y consultorías en operaciones de comercio electrónico, transporte y operaciones de logística portuarias. 11) Compra, suministro, gestión y venta por cuenta propia o a través de terceros de productos, mercancías, equipos, elaborados, semielaborados e instalaciones; 12) La presentación, adquisición, comercialización y la venta de patentes, licencias know-how. 13) La asesoría a terceros en materia comercial, asegurativa, mobiliaria e inmobiliaria en general. 14) La compra, construcción, manutención, permuta, venta, gestión y alquiler en general, de inmuebles de cualquier tipo y especie y además la constitución y extinción de derechos reales en general. 15) La adquisición y cesión de acciones o cuotas, incluso en el exterior de sociedades que tengan un objeto social a fin o disímil con ésta. 16) Distribución y Comercialización de toda clase de mercancías en el

territorio nacional como en el exterior. 17) Celebración de contratos de suministros de toda clase de bienes y servicios con entidades de derecho público y privado. 18) Celebración de contratos de Franquida, Agencia Comercial, Licencias, Distribución, Joint Venture, Preposición, Corretaje, Deposito, Mutuo a interés, Prenda con o sin tenencia, Uniones Temporales, Outsorcing, y demás contratos civiles y comerciales típicos y atípicos con entidades de derecho público y privadas sean de carácter nacional o extranjeras. 19) Asociarse con extranjeras. 19) Asociarse con otras sociedades comerciales, grupos empresariales, holding o personas naturales para desarrollar actos de comercio similares o disímiles con el presente objeto social. 20) Asesoría técnica y comercial de actividades relacionadas con el diseño, empaque y manejo de todo tipo de mercancías. 21) Importar y exportar mercancías de todo tipo, materias primas, insumos, repuestos, equipos, etc., de conformidad con la legislación aduanera vigente. 22) realizar gestiones en nombre de otro, sea persona natural o jurídica, nacional o extranjeras, por lo que podrá celebrar contratos de representación y agenciamiento tanto a nivel nacional como en el extranjero. 23) Asesoría, consultoría y apoyo logístico en actividades, marítimas, fluviales y portuarias de transporte de carga en naves nacionales y extranjeras. En desarrollo del mismo podrá la sociedad Adquirir, comprar o vender bienes muebles e inmuebles y enajenar los mismos a cualquier título: y gravar dichos bienes con prenda o hipoteca o cualquier otro gravamen a favor de bancos o instituciones financieras y de ahorro y vivienda para garantizar préstamos que haga la sociedad. Así mismo podrá adquirir y administrar establecimientos de comercio destinados para tal fin, puede enajenar, adquirir, gravar los bienes que adquiera, ya sean muebles e inmuebles, y en especial realizar el contrato de prenda y/o hipoteca de los exigidos por los bancos o establecimientos de crédito; dar y recibir bienes en arrendamiento, fusiones con otras entidades y/o invertir en otras compañías nacionales y/o extranjeras sean de naturaleza pública o privada, recibir aportes en general, realizar toda clase de contratos con otras sociedades y/o con personas naturales que exploten un objeto similar, recibir bienes en hipoteca, prenda o Dación en pago, dar dinero en mutuo con o sin interés, intervenir en toda clase de operaciones de crédito, con o sin garantía de los bienes de la sociedad, girar, aceptar, endosar o avalar, descontar y en general cualquier clase de operaciones bancarias, suscribir el contrato bancario de cuenta corriente, cuenta de ahorro, negociar cartas de crédito, celebrar contratos comerciales de toda índole. La sociedad podrá participar en concursos públicos o licitaciones en Colombia como el exterior para la obtención de concesiones y contratos estatales o privados relacionados con su objeto social. La empresa puede realizar las inversiones que sean necesarias para su actividad y los actos conexos o colaterales, y en general ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades comerciales, celebrar contratos comerciales, administrativos, financieros, que sean necesario para los fines del

objeto.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$350.000.000,00	10.000	$35.000,00
SUSCRITO	$350.000.000,00	10.000	$35.000,00
PAGADO	$350.000.000,00	10.000	$35.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente que será el Representante Legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios sociales. Estará directamente subordinado y deberá oír y acatar el concepto de la Asamblea General de Accionistas cuando de conformidad con estos estatutos sea necesario. PERIODO. El período del Gerente será de un año pudiendo ser reelegido indefinidamente Articulo Cuadragésimo cuarto, SUPLENTE. El Gerente tendrá tres (3) suplentes quienes lo remplazarán en sus faltas absolutas o accidentales. Serán elegidos en la misma forma que el principal y gozará de las mismas atribuciones de éste cuando haga sus veces. La sociedad tendrá representante legal suplente.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA ELENA HENAO VALENCIA DESIGNACION	C 29.159.124

Por acta No. 01-2018 del 19 de Enero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2018 bajo el número 138,413 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE	JAIME ANDRES CALDERON DUARTE DESIGNACION	C 80.731.770

Por acta No. 01-2018 del 19 de Enero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2018 bajo el número 138,413 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	MYLEILA DANIELA MADARIAGA OSIAS DESIGNACION	C 1.082.991.486

Por acta No. 01-2018 del 19 de Enero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2018 bajo el número 138,413

---

del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS HENAO VALENCIA	C	6.119.178
TERCER SUPLENTE	DESIGNACION		

Por acta No. 01-2018 del 19 de Enero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2018 bajo el número 138,413 del Libro IX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Gerente: a) Representar a la sociedad judicial o Extrajudicialmente. b) Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias, c) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía. d) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad, e) Mantener informada a la asamblea general de accionistas permanente y detalladamente, de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite. 1) Constituir mandatarios que represente a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que él mismo goza; g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos no comprendidos dentro del objeto social, cuya cuantía no exceda de QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES (500). Los que excedan de esta cuantía deberán ser autorizados previamente por la asamblea general de accionistas salvo que tengan que ver con la empresa mercantil u objeto social en cuyo caso la facultad de contratar es ilimitada; h) Nombrar y remover libiamente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad. i) Enajenar, gravar o arrendar como unidad económica la totalidad de los bienes sociales previa autorización de la asamblea general de accionistas. j) Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. k) Ejecutar los actos idóneos ante las entidades de registro de las reformas aprobadas por la Asamblea y cumplir con los demás requisitos de ley y, l) Las demás que le confieran las leyes y los estatutos.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	GUSTAVO ALONSO SIMANCAS ROMERO DESIGNACION	C 73.181.795

Por acta No. 03-2018 del 30 de Enero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2018 bajo el número 138,976 del Libro IX del Registro Mercantil.

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjddakxzjvebdiak

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

